

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 285-2016-ALC/MVES

Villa E. Salvador, 16 de marzo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

quien solicita se emita la Resolución de Alcaldía que ceclare Disuelto su Vinculo Matrimonial con Olga Casafranca Arango, conforme a lo dispuesto por la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, el Informe N°190-2016-URC-SG/MVES, y:

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29227 Regula el Procedimiento No Contencicso de Separación Convencional y Divorcío Ulterior en las Municipalidades y Notarias, señalando en su A± 3° que son competentes, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio y, en concordancia con el tercer párrafo del Art. 4° de su Reglamento aprobado con D.S. N°009-2008-JUS, la solicitud de Divorcio Ulterior será tramitada ante el mismo notario o alcalde que declaró la separación convencional de acuerdo a ley:

Que, Yony Walter Fausto Ortiz y Olga Casafranca Arango, contrajeron Matrimonio Civii en la Municipalidad Distrital de Miratlores, Provincia y Departamento de Lima, el 15 de Julio del año 1983;

Que, mediante Resolución de Alcaidía Nº940-2015-ALC/MVES se declaró la Separación Convencional de Yony Walter Fausto Ortíz y Olga Casafranca Arango, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vinculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divorcio ulterior, atendiendo a lo señalado en el artículo 332º del Código Civil;

Que, con Informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civit, comunicó que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N°940-2015-ALC/MVES, se confirmó que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N°29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lo que, opina por la procedencia de la solicitud de disolución del vínculo matrimonial;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con la visación de la Oficina de Asesoria Juridica y de la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR Disuelto el Vinculo Matrimonial entre Yony Walter Fausto Ortiz y Olga Casafranca Arango, celebrado en la Municipalidad Distrital de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el 16 de Julio del año 1983.

Artículo 2º,- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación a as partes, de la presente Resolución, así como emitir los oficios perfinentes a fin que los administrados efectúen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuerta y costo, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- 東京日東本語 (地元)李義義(文) - 1

AEOG WCENDER CONTALER MAVARRO

Muriessa etan Distributto Viia el Saireator

GUIDO INIGO PERALTA

一分字,一家一家的人会不会,也会最后

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia